

cion lo que sobeita, tanto de la R. Instruccion que  
indica como las demas Ordenes a ella relativas que se  
encontraron en la oficina.

---

Enterados sus mrd. del retraso que se advierte en el  
procedimiento de Amortizacion e ineficacia de las medidas  
adoptadas hasta ahora para el cobro de las cantidades  
que en el aparecen reclamadas por la R. Laxa de la Prio.  
y con el objeto de que con tanto entorpecimiento y la R.  
Hacienda pueda conseguir el reintegro de ellas, con la  
urgencia que le es necesaria acordaron: Se pase  
todo al Jefe del S.º Presidente para que formandose  
las series separadas que estan decretadas adopte en  
las providencias analogas a que tenga efecto la recauda-  
cion.

---

Se dio cuenta de una orden del S.º Jefe, en que re-  
cordando la necesidad de practicar inmediatamente  
la liquidacion a que tiene imbitado este Ayunta-  
miento anteriormente, conminara al mismo tiempo  
con multa y apercibimientos si para el dia veinte  
de los corrientes no se hallan en la Contad. Pla. de  
la Prio. para su aprobacion los repartimientos y  
copias obratorias de R. Contrib., pertenecientes  
al corriente año; y en subiendo acordaron:

